INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso, comunicándole que la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales, mediante providencia del 15 de marzo de 2017, REVOCO la sentencia de tutela de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil del circuito de Manizales. Sírvæse proveer Manizales, Caldas, marzo 22 de 2017.

ANDRES GRAVALES DELGADO

SECRETARIO

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCIÓN MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS MARZO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 2005-0617

**Demandante: MARIA GISELLE SOTO HENAO** 

**Demandado: MANUEL HERNANDEZ** 

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales, mediante providencia del 15 de marzo de 2017 la cual REVOCO la sentencia de tutela de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil del circuito de Manizales, como consecuencia se ordena que una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva nuevamente a despacho para aprobar la diligencia de remate llevada a cabo el día 13 de enero de 2017.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

**JUEZ** 

juzgado primero de Ejecución Cévil Municipal Manizales – Caldas

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

DE 2017

No. OS del 2403-17

ANDRES GRAJALES DELGADO SECRETARIO OECM